



Gobierno Regional Ayacucho

Ayacucho, 15 MAYO 2019

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 014 -2019-GRA/GR-GG-GRDE.

**VISTO;** los Decretos Nros. 559, 560, 524, 536 y 560-2019- GRA-GG-GRDE, de fechas 14 de mayo, 08 de mayo, 03 de mayo y 14 de mayo del 2019 y los Oficios Nros. 054-2018-GRA/GG-GRDE-SGMYP, 237-2019-GRA-GG-GRDE-/DRP-DR, 313-2019-GRA/GRDE-DIRCETUR-DR-DCE, 048-2019-MPH-GDEA-SGPE-DR/45.46 y el 003-2019-MDAACD-DFPEM; sobre reconocimiento y felicitación a los micros y pequeños empresarios de la Región Ayacucho, que han destacado en sus actividades o sectores productivos y que constituyen un ejemplo de inclusión productiva en base al emprendimiento, productividad, desarrollo empresarial y generación de empleo, contribuyendo así al desarrollo y competitividad de la región. Con motivo de la celebración del Día Nacional de Mype; en (19) folios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y en su numeral a) del artículo 48°, establece que es función en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y micro empresa la de formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales;

Que, es política del Gobierno Regional de Ayacucho, reconocer la importancia de la micro y pequeña empresa para la dinámica económica del Perú, dada su alta tasa de concentración y alto grado de correlación con el emprendimiento. Por ese motivo, en el Día Nacional de la Mypes que se conmemora cada 15 de mayo de cada año, en un acto protocolar reconoce y felicita a los micros y pequeños empresarios que cada vez van mejorado su productividad y competitividad;

Que, la Sub Gerencia de Mypes e Inversión Privada, la Dirección Regional de la Producción, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Municipalidad de Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante los oficio mencionados en el visto de la presente resolución, solicitan a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el reconocimiento y felicitación al trabajo y esfuerzo que realizan los micros y pequeños empresarios para sacar adelante sus emprendimientos, en el marco de conmemorar un aniversario más del Día Nacional de Mypes;

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, teniendo en cuenta la política del Gobierno Regional de Ayacucho y el Día Nacional de la Mypes, dispone se proyecte la resolución de reconocimiento y felicitación a los micros y pequeños empresarios de la Región Ayacucho, que han destacado por su emprendimiento, productividad y generación de empleo, contribuyendo así al desarrollo y competitividad de la Región;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 27793, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981; y en observancia del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nro. 27444, y la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 107-2019-GR/GR.

**SE RESUELVE.-**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los micros y pequeños empresarios de la Región Ayacucho que han destacado en sus actividades o sectores productivos y que constituyen un ejemplo de inclusión productiva en base al emprendimiento, productividad, desarrollo empresarial y generación de empleo, contribuyendo así al desarrollo y competitividad de la región. En el marco de la celebración del Día Nacional de Mype, el cual es el siguiente:

RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE
AGROINDUSTRIAL DEL VRAE.	Ing. Julio Garay Barrios
COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES "FRUTO DEL ANDE".	Ing. Edwin Almeyda Ochoa
SUMAQ ESMERALDA. SAC	Ing. Karina Taquiri Huaccachi
ROYAL RAYMI. SAC.	Ing. Doris Paucar Pizarro
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NUEVO PROGRESO.	Sr. Jesús Salvatierra Carrión
EL PUNTO DEL DULCE.EIRL	Srta. Yoselyn Ruth Licas Licla
DULCE MOMENTO. SAC	Ing. Nelly Yone Macizo Fernández
GRANJA PALOMINO.	Sr. Celedonio Palomino Cabrera
WARI ORGANIC S.A.C.	Sr. Gustavo Jáuregui Montero.
INVERSIONES KIBO. EIRL.	Sra. Felicinda Huamani
PIRWA COMPANY. SAC.	Ing. Carlos Bellido Prado
PROCESOS EL CONDOR PROCON. SRL.	Sr. Gregorio Condori Pareja
KALLPA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DISTRIBUTORS. SAC.	Sr. Esteban Flores Chumbe
AGROINDUSTRIAS VITIVINICOLA GUAYACONDO. SRL.	Sr. Joaquín Basael Hernández García
ASOCIACION DE TEJIDOS A MANO.	Sra. Guillermina Lidia Huaytalla de Hinostroza
ARTESANO	Sr. Elbher Jhonny Romaní Carrasco.
ARTESANO	Sra. Diana Sulca Aviles.
ARTESANO	Sra. Carmen Meneses Curi.
ARTESANO	Sra. Angel Tipe Gómez.



**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Mg José E. Quispe Ochoa  
GERENTE